



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

02 DIC. 2015

Montevideo,

Acta Nº 95

Res. Nº 35

Exp. Nº 2015-25-1-007499

VISTO: El Acta Extr. Nº 107 Resolución Nº 67 de fecha 23 de octubre de 2015 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo, se solicita una trasposición de créditos del Proyecto 701 "Equipamiento", Grupo 5 "Transferencias" y Grupo 2 "Servicios No Personales" Financiación 1.2 Fondos de Libre Disponibilidad, por un monto de \$ 13.500.000, al Grupo 1 "Bienes de Consumo".

II) Que la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de adecuar las asignaciones presupuestales a los compromisos a asumir de acuerdo al Plan Anual de Compras aprobado por el Ente, y ajustado de acuerdo a la evolución real de la ejecución con corte de operaciones al 31/08/2015, generándose economías las que permitirán financiar el servicio de alimentación por lo que resta del ejercicio.

III) Que la División Hacienda del Programa 02 informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Grupos Reforzantes Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Afectaciones Nº 3229, 3250 y 3230 respectivamente.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2015, Financiación 1.2, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto/Grupo Reforzante			
Programa	Proyecto/Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02 - Educación Inicial y Primaria	701	"Equipamiento"	6.600.000
	2	"Servicios No Personales"	6.000.000
	5	"Transferencias"	900.000
Total Proyecto/Grupo Reforzante			13.500.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02 - Educación Inicial y Primaria	1	"Bienes de Consumo"	13.500.000
Total Grupo Reforzado			13.500.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Karluret
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública